

OBSERVATORIO SECTORIAL



LA FÁBRICA DE PENSAMIENTO  
INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE ESPAÑA



# La Función de Auditoría Interna en el **Proceso ORSA**

UNA GUÍA DE SUPERVISIÓN

OBSERVATORIO SECTORIAL



LA FÁBRICA DE PENSAMIENTO  
INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE ESPAÑA

# La Función de Auditoría Interna en el **Proceso ORSA**

UNA GUÍA DE SUPERVISIÓN

Octubre 2015

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA

COORDINACIÓN: **Sonia Vicente**, CRMA. MMT SEGUROS.

**Alejandro Barroso**. PLUS ULTRA SEGUROS.

**Belén Marugán**. MAPFRE SEGUROS IBERIA.

**Enrique García-Hidalgo**. EY.

**Fe Fernández**. PELAYO SEGUROS.

**Félix Macías**. MUTUA MADRILEÑA.

**Óscar Zornoza**, CIA, CRMA. PWC.

**Sara Valiente**. CONTROL SOLUTIONS.

La Directiva Solvencia II afecta a los criterios de supervisión y solvencia de las entidades que operen en el mercado asegurador europeo, con el objetivo de proteger los intereses de asegurados, tomadores y beneficiarios a través de una óptima gestión por parte de las compañías, que se enfoque en los riesgos asumidos y que promueva la transparencia para contribuir a la estabilidad de los mercados financieros.

En este contexto, todas las compañías aseguradoras deben integrar en su gestión diaria y en su proceso de toma de decisiones o de determinación de la estrategia de negocio, un ejercicio de Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA, según sus siglas en inglés). Por su parte, Auditoría Interna deberá incorporar un trabajo en su Plan de Auditoría, con los objetivos de revisar la aplicación efectiva de ORSA y los criterios establecidos por la propia entidad, así como comprobar la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del resto de elementos del sistema de gobierno.

Este documento, elaborado por expertos con dilatada experiencia profesional en el sector asegurador y socios del Instituto de Auditores Internos de España, presenta un enfoque que delimita el papel de Auditoría Interna en relación al proceso ORSA, y conjuga los requerimientos normativos establecidos por Solvencia II con el marco de actuación que establecen las Normas Internacionales de Auditoría Interna y las mejores prácticas del sector.

Pero además, el documento sirve como guía práctica para los auditores internos del sector asegurador sobre el alcance de supervisión de Auditoría Interna en el proceso ORSA y sobre cómo podemos garantizar un adecuado nivel de aseguramiento del proceso que, además de objetivo e independiente, sea acorde con el Sistema de Gestión de Riesgos de cada entidad.

Por ello creo que esta guía editada por LA FÁBRICA DE PENSAMIENTO será de gran utilidad, ya que aporta una exhaustiva y a la vez sencilla visión de cómo trabajar con este nuevo proceso definido por la Directiva europea. Felicito, por tanto, a los miembros de la Comisión Técnica que con su colaboración han puesto su experiencia y conocimiento al servicio de todos los socios.

**Ernesto Martínez, CIA, CRMA**

Presidente del Instituto de Auditores Internos de España





# Índice

RESUMEN EJECUTIVO	06
INTRODUCCIÓN	09
Objeto y alcance del documento .....	10
Definición de ORSA .....	11
El Consejo de Administración frente al ORSA .....	11
VALOR AÑADIDO DE AUDITORÍA INTERNA EN EL PROCESO ORSA. GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS ASPECTOS CLAVES DEL PROCESO	13
Evaluación del gobierno del ORSA .....	14
Supervisión del marco de gestión y la estrategia de riesgos .....	15
Supervisión de la visión prospectiva del ORSA .....	17
Análisis de la posición de la solvencia y las necesidades globales .....	19
Evaluación de las decisiones de gestión según resultados obtenidos .....	20
Supervisión del registro y documentación del ORSA .....	23
Revisión del Informe Anual aprobado por el Consejo de Administración ....	24
INFORME EMITIDO POR AUDITORÍA INTERNA	26
ANEXOS	27



## Resumen Ejecutivo

El proceso ORSA será exclusivo de cada entidad y demandará mayor o menor complejidad en función de la naturaleza, la escala y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad.

Como elemento fundamental de la Gestión de Riesgos definida en la Directiva Solvencia II, todas las entidades aseguradoras están obligadas a asumir la realización de un proceso de Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA) integrándolo en su gestión diaria y en su proceso de toma de decisiones y determinación de la estrategia de negocio.

Una de las características de este proceso es la posibilidad otorgada a cada entidad para su diseño, considerando aspectos como la proporcionalidad del mismo, su estructura organizativa, sus planes estratégicos o la configuración de su sistema de gestión de riesgos. De esta manera, **el proceso ORSA será exclusivo de cada entidad** y demandará mayor o menor complejidad en función de *“la naturaleza, la escala y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad”*. Como todo proceso significativo, deberá formar parte de los Planes de Supervisión de la Función de Auditoría Interna.

El Instituto de Auditores Internos de España ha impulsado una Comisión Técnica, formada por auditores internos que desempeñan su labor en entidades de diferente tamaño, forma jurídica y naturaleza en el sector asegurador, para que presente un enfoque que delimite su papel conjugando los requerimientos normativos que impone la Directiva de Solvencia II, el marco de actuación que establecen las Nor-

mas Internacionales de Auditoría Interna y las mejores prácticas del sector.

Este documento se presenta con un triple objetivo:

- **Convertirse en una guía** para que Auditoría Interna pueda revisar el proceso ORSA de una manera completa, a través de toda la organización, dentro del sistema de gestión de riesgos de cada entidad y dando cumplimiento a la metodología de trabajo y responsabilidades que se le exigen en la normativa, alineada con el Marco de Normas Internacionales de la profesión.
- **Aportar valor añadido a los Consejos de Administración** a través de la supervisión que realice de Auditoría Interna, dado que el alcance ofrecido en este documento cubre todos los aspectos y obligaciones que establece la normativa y garantiza una supervisión del proceso ORSA a nivel global en toda la organización y de manera detallada y específica en cada uno de los subprocesos clave.
- **Constituirse como un documento de posicionamiento del rol de supervisión** de Auditoría Interna en el proceso ORSA e informar al supervisor del alcance y las tareas a realizar por los auditores internos, como tercera línea de defensa, y las relaciones con

las distintas funciones clave y el Consejo de Administración.

## Una guía de supervisión: qué revisar y cómo hacerlo

Los aspectos clave y significativos del proceso ORSA, en los que la Función de Auditoría Interna deberá centrar su revisión, serán:

- **Evaluación del Gobierno del ORSA.** Auditoría Interna comprobará que:
  - Existe un Marco de Gobierno del proceso ORSA implantado en la Entidad, como respuesta al Sistema de Gobierno exigido por la Normativa. Se considerará como referencia el Modelo de las Tres Líneas de Defensa, aunque se podrá validar cualquiera que permita asignar responsabilidades frente al proceso ORSA, estableciendo líneas de comunicación, información y reporte.
  - Dicho marco se describe en la política de ORSA que debe aprobar el Consejo de Administración, asegurando que ésta cumple el contenido mínimo que exige la Normativa y que es comunicada a la organización.
- **Supervisión del Marco de Gestión y la Estrategia de Riesgos.** El proceso ORSA debe constituir un proceso esencial dentro de la gestión de riesgos de la entidad. Por dicho motivo, Auditoría Interna verificará:
  - La vinculación de dicho Marco con la cultura de riesgos, formando parte de la estrategia global de riesgos y que se integra en los procesos de toma de decisiones.
  - Que el Marco sirve de ayuda al Consejo de Administración para entender y ges-

tionar su posición de riesgo y la solvencia del negocio.

- Que el universo de riesgos incluye todos los riesgos significativos a los que se expone la entidad y, en su caso, el Grupo.
  - Que en base al perfil de riesgo establecido, el Consejo de Administración ha aprobado un apetito de riesgo y establecido unos límites de tolerancia ante las diferentes categorías de riesgo, que son monitorizados y revisados de forma continua.
  - La suficiencia, exactitud y calidad de los datos o *inputs* utilizados para la evaluación de los riesgos en ORSA, así como la adecuación de los cálculos y estimaciones de los mismos.
- **Revisión de la visión prospectiva del ORSA.** El auditor interno debe comprobar que:
    - La visión prospectiva incluida se alinea con su planificación estratégica.
    - Se fundamenta en metodologías de análisis y evaluación de riesgos razonables que permiten capturar todos los riesgos significativos a los que se ve expuesta.
    - Se hace efectiva mediante mecanismos de cálculo y de estimación basados en proyecciones, análisis de escenarios y test de estrés que recogen adecuadamente la situación específica de la entidad, su perfil de riesgo y entorno.
  - **Análisis de la posición de la Solvencia y necesidades globales.** Auditoría Interna deberá valorar si la entidad cuenta con procedimientos de gestión y planificación del capital adecuados que proporcionen una seguridad razonable de que el capital disponible cubra las necesidades globales futuras de solvencia de la entidad, calculadas

El proceso ORSA debe constituir un proceso esencial dentro de la gestión de riesgos de la entidad.

Auditoría Interna revisará el proceso ORSA haciendo las oportunas recomendaciones al Consejo, que determinará cuáles habrán de adoptarse.

bajo diferentes escenarios y de acuerdo con el apetito al riesgo aprobado. Verificará también que se da cumplimiento continuo a los requisitos de capital obligatorios y a los requisitos en materia de provisiones técnicas establecidos en la normativa.

- **Evaluación de las decisiones de gestión según resultados obtenidos.** Verificará la efectividad de las decisiones tomadas sobre la base de los resultados de gestión obtenidos.
- **Supervisión del proceso de Registro y documentación.** El auditor interno deberá comprobar la existencia de documentación que soporte tanto los elementos utilizados en el ORSA, como los resultados del mismo, de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente, verificando asimismo la trazabilidad de los procesos que lo componen y que sus resultados se comunican al personal pertinente.

- **Revisión del informe aprobado por el Consejo de Administración.** Revisará que se han emitido los informes ORSA, que su información es completa, veraz y está soportada adecuadamente y que han sido aprobados por el máximo órgano de gobierno de la entidad y presentados, en tiempo y forma, al órgano supervisor. Comprobará también que sus conclusiones se consideran para el plan de negocio de la entidad.

Auditoría Interna, bajo el paraguas de la independencia de otras funciones operativas implicadas en la elaboración del proceso ORSA y proveedores de la información, revisará el mismo efectuando las **oportunas recomendaciones al Consejo de Administración**. Este último determinará qué acciones habrán de adoptarse con respecto a cada una de las conclusiones y recomendaciones efectuadas por Auditoría Interna, garantizando que dichas acciones se lleven a cabo incluso en el escenario de materialización de ciertos riesgos.

## PROCESO ORSA · ¿QUÉ REVISAR POR AUDITORÍA INTERNA?



Evaluación del Gobierno del ORSA.



Supervisión del Marco de Gestión y la Estrategia de Riesgos.



Revisión de la visión prospectiva del ORSA.



Análisis de la posición de la solvencia y necesidades globales.



Evaluación de las decisiones de gestión según resultados obtenidos.



Supervisión del proceso de registro y documentación.



Revisión del informe aprobado por el Consejo de Administración.





## Introducción

La Directiva Solvencia II establece un marco normativo que afecta a los criterios de supervisión y solvencia de las entidades que operen en el mercado asegurador europeo. Su objetivo principal es proteger los intereses de asegurados, tomadores y beneficiarios impulsando a las entidades aseguradoras hacia una gestión enfocada a los riesgos asumidos, y promoviendo requerimientos de información y transparencia para contribuir a la estabilidad de los mercados financieros.

Establece un enfoque basado en una triple perspectiva:

- Normas específicas para determinar el capital regulatorio necesario, basadas en los riesgos realmente asumidos por cada entidad (Pilar I).
- Sistema de gobierno que favorezca la mejora de la gestión y el control de los riesgos (Pilar II).
- Requisitos de reporte e información al mercado y al supervisor (Pilar III).

Como elemento fundamental de la gestión de riesgos, todas las entidades aseguradoras están obligadas a realizar de forma habitual y recurrente, un ejercicio de Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (en adelante ORSA, acrónimo de *Own Risk Solvency Assessment*) integrándolo en su gestión diaria y en su proceso de toma de decisiones o de determinación de la estrategia de negocio.

La metodología practicada para la realización de este proceso y sus resultados deberán formar parte de la información que cada entidad deberá remitir a las autoridades supervisoras y, en algún aspecto, al mercado en general.

En este marco regulatorio, el responsable último de llevar a cabo la adaptación e implantación de la normativa de Solvencia en cada entidad es el Consejo de Administración, que ha de jugar un papel esencial en la gestión de los riesgos de la entidad, y determinar medidas que garanticen la existencia de un sistema de gobierno adecuado y eficaz.

**Todas las entidades aseguradoras están obligadas a realizar de forma habitual un ejercicio de Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA).**

## OBJETO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

Como se ha señalado, el nuevo marco normativo configura el proceso ORSA como un elemento esencial de la gestión de riesgos que deberá integrarse en la operativa y funcionamiento de cada entidad.

Por tanto, Auditoría Interna —que como función clave del sistema de gobierno según la Directiva de Solvencia II, tiene asignada la responsabilidad de comprobar la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del

resto de elementos del sistema de gobierno—deberá incorporar en su Plan de Auditoría la revisión de los criterios establecidos por la propia entidad y su aplicación efectiva en relación al proceso ORSA.

Ni la Directiva ni la normativa que la desarrolla configuran unos principios que delimiten el proceso de evaluación de riesgos y su aplicación en las entidades, generando un amplio abanico de enfoques u opciones válidas a criterio de las mismas. Auditoría Interna, en su proceso de supervisión, deberá considerar dichos enfoques, permitiendo al Consejo de Administración una evaluación del funcionamiento y efectividad del proceso ORSA, comprobando el cumplimiento de sus objetivos y de los requisitos generales establecidos en la normativa.

Siguiendo los principios establecidos en la presente guía, Auditoría Interna podrá presentar al legislador y a las autoridades de supervisión una posición común y consensuada sobre el perímetro de supervisión y su alcance.

El Instituto de Auditores Internos de España ha impulsado una Comisión Técnica, formada por socios representantes de la Función de Auditoría Interna, que desempeñan su labor en entidades de diferente tamaño, forma jurídica y naturaleza en el sector asegurador, para que presente un enfoque que, de una manera razonable, delimite el papel de Auditoría Interna y conjugue los requerimientos normativos que impone la Directiva de Solvencia II, el marco de actuación que establecen las Normas Internacionales de Auditoría Interna y las mejores prácticas del sector.

El objeto de este documento es también ayudar a Auditoría Interna a establecer una **guía práctica sobre el alcance de supervisión en el proceso ORSA**, que garantice un nivel de aseguramiento del proceso global, adecuado, objetivo e independiente de las áreas operativas, y enmarcado en las particularidades y acorde a la proporcionalidad del Sistema de Gestión de riesgos de cada entidad.

El enfoque que se presenta en este documento se fundamenta en que Auditoría Interna revisará el proceso de manera objetiva e independiente de las líneas operativas y de las funciones de control y aseguramiento que participarán en el desarrollo del mismo, estableciendo las oportunas recomendaciones dando con ello cumplimiento a la misión que se le encomienda de asesorar al Consejo de Administración y la Alta Dirección en materia de mejoras de procesos, y aportar un nivel de aseguramiento objetivo.

Es importante resaltar que, puesto que el marco normativo que establece la Directiva de Solvencia II considera adecuado y necesario que cada entidad desarrolle y ejecute su propio proceso ORSA de manera que busque aquel que mejor se adapte a su realidad específica y a la naturaleza de los riesgos asumidos, el documento que aquí se presenta no pretende ser una guía cerrada de supervisión, sino únicamente recoger uno de los múltiples enfoques válidos y prácticos en relación a la determinación del perímetro de revisión del proceso de ORSA a través de aspectos clave que debieran tenerse en cuenta por los equipos de Auditoría Interna en sus revisiones periódicas y en sus planes de trabajo.

## DEFINICIÓN DE ORSA

El ORSA es un proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia que se constituye como eje central del sistema de gestión de riesgos y cuyo objetivo es identificar, evaluar, supervisar, gestionar e informar de los riesgos a corto y largo plazo a los que se enfrenta o podría enfrentarse una entidad de seguros o reaseguros, así como determinar los fondos propios necesarios para garantizar que las necesidades globales de solvencia de la entidad están cubiertas en todo momento.

Dicha evaluación se realizará con carácter periódico e inmediatamente después de cualquier cambio significativo del perfil de riesgo, formará parte integrante de la estrategia comercial y se tendrá en cuenta de forma continua en las decisiones estratégicas de la empresa. Abarcará como mínimo lo siguiente:

- Cálculo de las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de

riesgo aprobados y la estrategia comercial de la empresa.

- Cumplimiento continuo de los requisitos de capital y de los requisitos en materia de provisiones técnicas establecidos en la normativa.
- Medida en que el perfil de riesgo de la empresa se aparta de las hipótesis en que se basa el capital de solvencia obligatorio, calculado mediante la fórmula estándar o mediante un modelo interno completo o parcial de conformidad con lo dispuesto en la normativa.

Por otra parte, en la ejecución del proceso ORSA la entidad deberá implantar procedimientos proporcionados a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad, y que le permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo y a los que está o pudiera estar expuesta.

**ORSA tiene el objetivo de identificar, evaluar, supervisar, gestionar e informar de los riesgos a corto y largo plazo a los que se puede enfrentar una entidad de seguros o reaseguros.**

## EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FRENTE AL ORSA

### Papel fundamental en el Proceso ORSA

Se espera del Consejo de Administración el compromiso y la involucración activa en el proceso de desarrollo, y posterior verificación de la evaluación de todos los riesgos relevantes inherentes al negocio, sus necesidades de capital y los fondos propios disponibles para cubrirlos, en consonancia con las estrategias y planes de negocio definidos en la entidad.

El progresivo cumplimiento de las pautas que marque en este sentido, deberá ser asumido

por los cargos de dirección de la organización, en función de las responsabilidades que le hayan sido atribuidas.

### Funciones que debe asumir el Consejo de Administración en el ORSA

- Debe establecer y promover un sistema de gobierno donde desarrollar el proceso ORSA, incluyendo principios, directrices, actores, metodología, etc, y asegurarse que queda evidenciado en la definición de la

El Consejo de Administración debe establecer un sistema de gobierno donde desarrollar ORSA acorde a la estrategia de negocio y a la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad.

política ORSA, atendiendo a criterios de proporcionalidad, en consonancia con la estrategia de negocio y en función de la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad.

- Conocer y comprender los riesgos a los que está expuesta la entidad o a los que podría enfrentarse en el futuro, y los métodos de valoración involucrados en el proceso ORSA de manera que la entidad no asuma más riesgos de los que permite el capital. Se le exige, en consecuencia, la capacidad de poder justificar las hipótesis utilizadas, así como la facultad de cuestionar la identificación y la valoración de los riesgos.
- Garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos cuestionando las hipótesis en que se basa la determinación de las necesidades de solvencia. Para ello debe ser capaz de explicar las decisiones de la entidad en materia de gestión de riesgos, lo que requiere una comprensión de los riesgos, así como del planteamiento definido en ORSA.
- Verificar que los sistemas de control interno, mecanismos de prevención, control y notificación de riesgos son apropiados en base a la estructura organizativa y operativa en la entidad y las herramientas de mitigación de riesgos son las adecuadas.
- Asegurar que los objetivos de capital son los adecuados en función de los riesgos asumidos, fijando el nivel de riesgo deseado o apetito al riesgo así como las posibles desviaciones o límites de tolerancia con respecto al mismo incluyendo alternativas para asegurar que los requisitos de capital se cumplen incluso bajo circunstancias adversas, y que se da cumplimiento continuo de los requerimientos de capital y de los requisitos en materia de provisiones técnicas.
- Asegurar y verificar que se han acreditado debidamente y documentado internamente los resultados del ORSA.
- Garantizar que se han comunicado al órgano supervisor (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) los resultados de cada evaluación interna de riesgos y solvencia, en los términos que reglamentariamente se determinen.
- Demostrar una comprensión del modelo interno y su integración en el sistema de gestión de riesgos de la entidad, en su caso.

## FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN ORSA

- 1 Establecer y promover un sistema de gobierno donde desarrollar el proceso ORSA.
- 2 Conocer y comprender los riesgos a los que está expuesta la entidad.
- 3 Garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos.
- 4 Verificar que los sistemas de control interno, prevención, control y notificación de riesgos son apropiados.
- 5 Asegurar que los objetivos de capital son los adecuados en función de los riesgos asumidos.
- 6 Asegurar y verificar que se han acreditado debidamente y documentado internamente los resultados del ORSA.
- 7 Garantizar que se han comunicado al Órgano supervisor (DGSFP) los resultados de cada evaluación.
- 8 Demostrar una comprensión del modelo interno y su integración en el sistema de gestión de riesgos.





## Valor añadido de Auditoría Interna en el proceso ORSA. Guía para la supervisión de los aspectos clave

Esta guía identifica los aspectos clave en los que consideramos debe centrarse el auditor interno y su supervisión para dar apoyo y respaldo al Consejo de Administración en el desempeño y cobertura de las responsabilidades asignadas. Describe el alcance de supervisión y las tareas que debiera llevar a cabo la función de Auditoría Interna.

El proceso ORSA debe ser un proceso recurrente y habitual integrado en la operativa de la entidad y, por tanto, su revisión debe incluirse en la planificación de Auditoría Interna. Además el auditor interno, al igual que el resto de funciones involucradas en dicho proceso, deberá registrar y dejar traza de toda la documentación relativa al proceso que maneje en su trabajo de revisión dando con ello cumplimiento a la normativa que exige evidencia de registro.

Los aspectos clave y significativos del proceso ORSA, en los que Auditoría Interna deberá centrar su revisión, serán los siguientes:

- Evaluación del Gobierno del ORSA.
- Supervisión del Marco de Gestión y la estrategia de riesgos.
- Revisión de la visión prospectiva del ORSA.

- Análisis de la posición de la solvencia y necesidades globales.
- Evaluación de las decisiones de gestión según resultados obtenidos.
- Supervisión del proceso de registro y documentación.
- Revisión del Informe final.

El auditor interno deberá registrar y dejar traza de toda la documentación que maneje relativa al proceso ORSA, cumpliendo con la normativa que exige evidencia de registro.





## EVALUACIÓN DEL GOBIERNO DEL ORSA

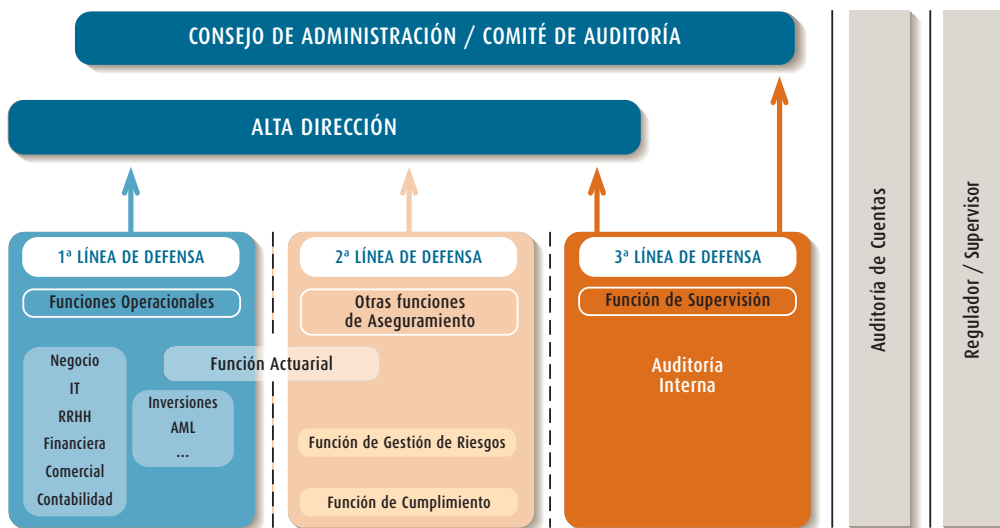
Auditoría Interna comprobará que existe un marco de gobierno del proceso ORSA, que podría ser el Modelo de las Tres Líneas de Defensa, si éste ha sido implantado en la Entidad, como respuesta al sistema de gobierno exigido por la normativa, o cualquiera que permita designar responsabilidades frente al proceso ORSA, así como establecer líneas de comunicación, información y reporte adecuadas.

En ese marco al menos, sería recomendable la intervención de las siguientes figuras:

- El Consejo de Administración, responsable de su aprobación.
- El Comité de Dirección, quien debería asegurarse del diseño e implementación del proceso, así como establecer el plan de negocio y la estrategia de la entidad.
- Las diferentes áreas, o primera línea de defensa, como propietarias de los riesgos y de los controles implantados.
- Las segundas líneas de control y aseguramiento, que deberían impulsar y coordinar la ejecución periódica del ORSA y, en el caso de que así se haya configurado, la función Gestión de Riesgos podría encargarse de definir los aspectos cuantitativos y cualitativos del proceso.
- La función Actuarial, que deberá apoyar y contribuir a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de riesgos, en particular a lo que se refiere al proceso ORSA.
- Auditoría Interna que, como tercera línea de defensa, debería garantizar una supervisión objetiva e independiente del proceso y su correcto funcionamiento.

### POSIBLE MARCO DE GOBIERNO DEL ORSA: ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

#### ADAPTACIÓN DE LAS FUNCIONES CLAVE DE SOLVENCIA II AL MODELO DE LAS TRES LÍNEAS DE DEFENSA



El marco de Gobierno elegido por la entidad, debería basarse en una serie de aspectos, que, según se establece en directrices de EIOPA, emitidas por el supervisor europeo, sería recomendable plasmar en una política escrita, aprobada por el Consejo de Administración y debidamente comunicada, cuyo contenido mínimo, debería ser el siguiente:

- Definir y describir los procesos y procedimientos necesarios para realizar la evaluación prospectiva de los riesgos propios de la empresa, dentro de su estrategia de riesgos.
- Delimitar las responsabilidades y competencias asignadas a las áreas involucradas en el proceso ORSA.
- Determinar el universo de riesgos a incluir en el ORSA, así como su evaluación, comprobando que, como mínimo, se incluyen aquéllos definidos en la normativa vigente.
- Fijar el horizonte temporal a tener en cuenta para el ORSA, en lo que a proyecciones y estimaciones se refiere.
- Incluir normas sobre la calidad de los datos utilizados.
- Definir la forma y frecuencia de las pruebas de estrés a realizar, así como de los análisis de sensibilidad.
- Incluir un examen de la relación entre el perfil de riesgo, los límites de tolerancia al

riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia.

- Fijar la periodicidad con la que se realizará la evaluación y la justificación de su adecuación, así como las circunstancias que harían necesario realizarla nuevamente, aún fuera del calendario previsto.
- Definir el proceso de obtención del informe ORSA, así como las líneas de reporte y comunicación de los resultados obtenidos a la Alta Dirección y al Consejo de Administración, en el seno del modelo de Gestión y Control de Riesgos propio de cada entidad.

En el caso de que se haya optado por un informe ORSA para el grupo, la política deberá reflejar los criterios y procedimientos que permiten captar todas las especificidades del grupo, incluyendo al menos:

- Los riesgos específicos del grupo, por ejemplo, derivados de las entidades no reguladas, interdependencias dentro del grupo y su impacto en el perfil de riesgo del grupo.
- Los riesgos que no pueden tenerse en cuenta a nivel individual, sino que tienen que ser tenidos en cuenta a nivel de grupo, por ejemplo, los riesgos de contagio.
- Las diferencias entre empresas del grupo, como estrategia de negocio, período de planificación y perfil de riesgo.
- Las especificidades nacionales, sus efectos y cómo se reflejan a nivel de grupo.

Se recomienda plasmar el marco de Gobierno elegido en una Política escrita aprobada por el Consejo, según las directrices de EIOPA emitidas por el supervisor europeo.

## SUPERVISIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN Y LA ESTRATEGIA DE RIESGOS

Auditoría Interna, en su obligación de verificar la adecuación del Sistema de Gestión de Riesgos, deberá comprobar que el proceso ORSA constituye un proceso esencial dentro

de la gestión de riesgos de la entidad y que está vinculado con la cultura de riesgos, que forma parte de la estrategia global de riesgos estando integrado en los procesos de toma



**Auditoría Interna** revisará que la estrategia y gestión de riesgos cubre todos los riesgos, incluyendo los de las entidades del grupo que no sean empresas de seguros o reaseguros.

de decisión, y que sirve de ayuda al Consejo de Administración para entender y gestionar su posición de riesgo y la solvencia del negocio. Para ello Auditoría Interna, valorará los siguientes aspectos:

### Evaluación del marco general de gestión de riesgos, donde se integrará el proceso ORSA

- Evaluará la existencia o no, de un marco general de gestión y control de los riesgos.
- Comprobará, basándose en la evidencia y documentación del marco de gestión, la importancia y relación del proceso ORSA en la gestión específica de los riesgos de la entidad y en la toma de decisiones.
- Revisará si la entidad ha desarrollado mecanismos y herramientas de mitigación de los riesgos (como reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo), que también formarán parte del ORSA.
- Comprobará si este marco de gestión de riesgos ha desarrollado canales de información y documentación, que permitan utilizarse para la transmisión de los resultados del ORSA, así como la información particular en gestión de riesgos, generada por la 2ª Línea de defensa: Función Actuarial y Función de Gestión de Riesgos.

### Métodos de identificación y estrategia de riesgos

- Deberá comprobar que en el universo de riesgos se han identificado y delimitado todos los riesgos significativos a los que se expone la entidad y, en su caso, el grupo. Esto implica que deberá tener en cuenta, no solamente los riesgos cuantificables, si-

no también otra serie de riesgos a los que podría enfrentarse, como pueden ser los riesgos de tipo reputacional y estratégico.

- Se asegurará que la entidad tiene implantados mecanismos que permitan identificar riesgos emergentes, ya sean procedentes de factores internos o de factores externos a la entidad.
- Verificará que en base al perfil de riesgo establecido, el Consejo de Administración ha aprobado un apetito de riesgo y establecido unos límites de tolerancia, ante las diferentes categorías de riesgo. Deberá comprobar que el apetito es dinámico y que la entidad lo monitoriza, revisa y cambia de forma continuada, según la evolución de la propia empresa, sus objetivos y estrategia, y teniendo siempre en cuenta el entorno en el que opera.
- Comprobará que están implantadas las medidas oportunas para gestionar las posibles desviaciones en el cumplimiento del apetito de riesgo definido y que existen mecanismos de información y comunicación adecuados para recoger los cambios y los planes de acción que se establezcan para mantenerse dentro de los límites de riesgo establecidos.
- Revisará que, en el caso de grupos, la estrategia y gestión de riesgos cubre todos los riesgos, incluyendo los derivados de las entidades del grupo que no son empresas de seguros o reaseguros.

### Metodología, modelos, métricas, hipótesis utilizados para la valoración de riesgos cuantificables

- Analizará la suficiencia, exactitud y calidad de los datos o *inputs* utilizados para la eva-



luación de los riesgos en ORSA, valorando el nivel de control interno del proceso de obtención de la información que se utilizará en la evaluación de cada uno de los riesgos.

- Tras identificar los riesgos, comprobará que la entidad ha desarrollado procedimientos de medición y valoración de los mismos, incluyéndose escenarios de estrés para llegar a determinar el nivel de solvencia necesario.
- Analizará la razonabilidad de los métodos utilizados, siendo el más común el VaR, si bien las entidades podrán optar por otros marcos teóricos o bien utilizar una combinación de diferentes metodologías dentro de los modelos de capital económico. El auditor deberá ser consciente de que la entidad podrá optar por otros factores distintos a los de la fórmula estándar que permitan reflejar mejor su exposición a cada uno de los riesgos como puede ser la siniestrali-

dad, valores de mercado ponderados, rendimientos explícitos, tasas de recuperabilidad de saldos pendientes, etc.

- Comprobará que los cálculos efectuados estén debidamente soportados y que son realizados por personas con suficientes conocimientos y responsabilidad en la entidad.
- Verificará en su caso, el uso del modelo interno en los cálculos. Las entidades que opten por un modelo interno para el cálculo del SCR, deberán utilizarlo dentro del ORSA. El auditor interno deberá comprobar que el modelo se está utilizando y que las hipótesis utilizadas en el ORSA son coherentes con las utilizadas para el cálculo del capital de solvencia obligatorio. En el caso de un grupo se deberá comprobar adicionalmente si el modelo se está utilizando en todas las entidades y, en caso de no ser así, si está documentado y justificada su no utilización.

Las entidades que opten por un modelo interno para el cálculo del SCR deberán utilizarlo dentro del ORSA.

## SUPERVISIÓN DE LA VISIÓN PROSPECTIVA DEL ORSA

Con la finalidad de comprobar si el sistema de gestión de riesgos posibilita el análisis de los riesgos y su gestión a futuro, requisito establecido en la Normativa, el auditor interno deberá revisar:

- El horizonte temporal utilizado en el proceso ORSA.
- Si el proceso tiene la capacidad de elaborar proyecciones a futuro.
- El uso de una metodología razonable basada en escenarios futuros.
- La realización de test de estrés.
- Si el proceso ORSA de la entidad permite evaluar los impactos en las decisiones de gestión a llevar a cabo, integrándolo como un elemento clave en la gestión.

### Horizonte temporal

De manera concreta, el auditor deberá comprobar:

- Si el horizonte temporal marcado es concreto y cubre el horizonte estratégico de la



entidad, es decir el periodo de tiempo a lo largo del cual las decisiones tomadas tienen un impacto relevante en los riesgos. De forma orientativa se considera razonable establecer un horizonte temporal en un periodo medio de 3-5 años<sup>1</sup>.

- Como afecta dicho periodo a la evaluación de solvencia de la entidad, incluyendo métricas tales como cobertura de solvencia y la exposición del apetito de riesgo. Sin embargo, las proyecciones de flujos de activos y pasivos deberían proyectarse tanto como sean requeridos por el negocio asegurador.

### Proyecciones – análisis de escenarios

- El auditor interno deberá verificar que el proceso ORSA incluye información cuantitativa sobre el efecto en la posición de Solvencia de situaciones adversas. Para ello revisará si se ha hecho uso de análisis de escenarios, basados en la evaluación del impacto de la combinación de diversos factores.
- Deberá supervisar que los principales objetivos de las proyecciones se han cubierto y que son los siguientes:
  - Informar del cálculo de las necesidades de capital.
  - Evaluar si la entidad tiene suficientes recursos económicos para seguir con la actividad en un tiempo superior a un año.
  - Advertir del impacto en el balance de cambios en los indicadores de riesgo, incluyendo aquellos a los que la entidad no está expuesta normalmente, pero que podrían desarrollarse en el futuro.
- Notificar el impacto de riesgos no incluidos en la fórmula estándar o en modelos internos en el cálculo del SCR.
- Permitir conocer los niveles de cobertura de solvencia previstos y las exposiciones de riesgos en comparación con el apetito de riesgo marcado.
- Deberá asegurarse que las proyecciones y escenarios incluyen los principales componentes del Balance, del SCR, y del MCR y las magnitudes relevantes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, incluyendo como mínimo activos divididos por clases y tipo, primas y obligaciones por líneas de negocio, margen de riesgo, fondos propios por *tier*, etc.
- Revisará que los escenarios utilizados por la entidad:
  - Son dinámicos y prospectivos.
  - Incorporan la ocurrencia simultánea de eventos.
  - Atienden los principales factores de riesgo a los que está expuesta la entidad.
  - Recogen factores externos del entorno económico y financiero, propios de los ramos y negocios de la entidad, y propios e intrínsecos de cada entidad.
  - Son comprendidos por el Consejo de Administración, incluyendo el impacto que pueden provocar cuando se estresan.
  - Exigen una involucración de todos los niveles de la empresa.
  - Son optimistas y pesimistas, e incluyen escenarios realistas.

1. Si bien el Reglamento establece "largo plazo", se entiende como razonable un periodo medio, entre 3 y 5 años para el ORSA, a diferencia del SCR cuyo cálculo se basa en el periodo de 1 año.

- Incorporan escenarios con probabilidad de ocurrencia menor que pudieran acarrear situaciones alternativas lo suficientemente relevantes para llevar a la entidad a plantearse la necesidad de planes de contingencia o estrategias de mitigación.
  - Valorará la existencia de una correcta segregación de funciones que determinen los áreas o/y departamentos involucrados en la definición de los escenarios y los responsables de su administración y validación.
- Test de estrés**
- Permiten capturar la sensibilidad de los indicadores de solvencia sometidos a diferentes niveles de estrés. Deberán incluir aspectos que permitan determinar tipos de eventos que pudieran provocar situaciones que amenazaran la viabilidad de las empresas (realización de test de estrés inversos).
  - Auditoría Interna deberá comprobar que dichos tests se encuentran adecuadamente documentados, proporcionando su opinión sobre los métodos utilizados comprobando:
    - Que sean adecuados a la naturaleza, escala y complejidad del modelo de riesgos.
    - Si bien los métodos simples podrían ser menos precisos, permitirán generar resultados más rápidamente y son más fácilmente entendidos, impactando en la toma de decisiones y en el ajuste de la estrategia de negocio.
    - Nivel de detalle y complejidad utilizada, verificando que el proceso es efectivo para reflejar los riesgos de la entidad.

Deberán realizarse test de estrés inversos para identificar tipos de eventos que pudieran provocar situaciones que amenazaran la viabilidad de las empresas.

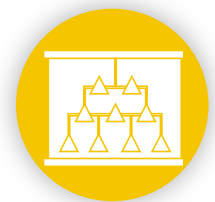
## ANÁLISIS DE LA POSICIÓN DE LA SOLVENCIA Y LAS NECESIDADES GLOBALES

El proceso ORSA debe permitir que la entidad pueda basar su planificación de capital en función de su estrategia de negocio y los riesgos asociados a la misma. Ayudará al Consejo de Administración a no asumir más riesgos de los que permite su capital disponible.

En su proceso de supervisión del ORSA, Auditoría Interna deberá valorar si cuenta con procedimientos de gestión y planificación de capital adecuados que proporcionen una seguridad razonable de que el capital disponible cubra las necesidades futuras de la entidad calculadas bajo diferentes escenarios y de acuer-

do con el apetito al riesgo aprobado. Para ello comprobará:

- La existencia de una adecuada política de gestión del capital actualizada y aprobada por el Consejo de Administración y verificación del cumplimiento de la misma.
- La existencia de un adecuado plan de gestión a medio plazo en el que se hayan considerado los resultados del ORSA, de tal manera que se garantice el cumplimiento continuo de los requerimientos de capital y el mantenimiento de las necesidades glo-



El auditor interno verificará la efectividad de la toma de decisiones derivada sobre la base de los resultados de gestión obtenidos.

bales de solvencia dentro del marco de tolerancia al riesgo.

- La supervisión del proceso de gestión del capital como parte integrante del proceso ORSA que permita, dentro del horizonte temporal de planificación estratégica y para cada uno de los escenarios planteados:
  - Alinear las necesidades globales de solvencia (capital interno) y los requisitos de capital regulatorio con el capital disponible.
  - Evaluar regularmente la estrategia de riesgos (apetito y tolerancia al riesgo) con la posición de capital y la estrategia de negocio y proponer cambios en ésta o en el marco de tolerancia al riesgo de la entidad.
  - Incluir en el proceso de planificación estratégica una evaluación preliminar de las necesidades de solvencia que dicho plan lleva asociado de tal manera que
    - antes de aprobar la citada estrategia se cuente con ciertas garantías de que se dispone de capital suficiente para hacer frente a los riesgos que se derivan de la misma.
- Monitorización para la verificación del cumplimiento continuo de los requisitos de capital regulatorio: existencia de información comparativa (indicadores o coeficientes) entre los requisitos reglamentarios de capital (SCR y MCR) y el capital disponible admisible para cubrir dichos requisitos.
- Verificación del cumplimiento continuo de los requisitos en materia de provisiones técnicas.
- Análisis y evaluación del proceso identificativo y explicativo de las diferencias existentes entre las necesidades globales de solvencia (perfil de riesgos de la entidad) y el SCR (hipótesis subyacentes en el cálculo de la fórmula estándar).



## EVALUACIÓN DE LAS DECISIONES DE GESTIÓN SEGÚN LOS RESULTADOS OBTENIDOS

El proceso ORSA debe generar unos resultados sobre la visión actual y prospectiva de los riesgos en cuanto a sus necesidades de capital y solvencia, dando lugar a una serie de conclusiones y toma de decisiones de gestión.

El auditor interno deberá verificar la efectividad de la toma de decisiones derivada sobre

la base de los resultados de gestión obtenidos. Para ello:

- Comprobará si los resultados obtenidos se encuentran o no en los umbrales definidos por el apetito al riesgo. Si los resultados derivados del proceso ORSA se encuentran dentro de los intervalos aceptados en los

indicadores de apetito al riesgo, podría no derivarse ninguna conclusión o decisión relevante al respecto y, por tanto, implicaría no realizar ninguna prueba adicional para el auditor interno más allá de la constancia de toma en consideración de esta circunstancia por el Consejo de Administración.

- Si los resultados derivados del proceso ORSA no se encontraran en los intervalos fijados en el marco de apetito al riesgo situándose por encima de su nivel de tolerancia, deberá comprobar si estas conclusiones son presentadas ante el Consejo de Administración y si, en base a ellas, se ha tomado alguna decisión, y existe constancia de la misma en las actas.
- Posteriormente, deberá verificarse si estas decisiones se han llevado a la práctica a través de un plan de acción, cuya prueba a realizar variará en función de la decisión adoptada.
- Comprobará la coherencia de las decisiones adoptadas, sobre la base de los indicadores que constituyen el marco de apetito al riesgo. Algunos de los principales indicadores que se vienen utilizando en la práctica son el ratio de solvencia, el *rating*, indicadores RAROC (rentabilidad ajustada al riesgo), ratios de liquidez, etc.

De manera específica, y según los resultados obtenidos, la supervisión de la coherencia de las acciones llevadas a cabo, podrá realizarse analizando el efecto que dichas acciones, una vez implementadas, tienen sobre los ratios o los indicadores que constituyen el marco del apetito al riesgo.

Con el fin de que el documento sea lo más ilustrativo posible, a continuación inclui-

mos —a modo de ejemplo y tomando como referencia los ratios o indicadores más habituales— distintas situaciones que se podrían dar y las posibles acciones de gestión que sería coherente adoptar:

- Ratio de solvencia (Fondos Propios/Capital Requerido) por encima del umbral definido: esta situación podría estar motivada por unos fondos propios superiores a los previstos o por unos requerimientos de capital por debajo de los estimados. En este caso las decisiones a tomar podrían ser:
  - Sobre los fondos propios: Reducción del capital, incremento del reparto de dividendos, etc
  - Sobre el capital requerido: Incremento de activos de riesgo, reducción de coberturas o colaterales de activos, reducción del reaseguro, etc.
- Ratio de solvencia (Fondos Propios/Capital Requerido) por debajo del umbral definido: podría deberse a unos fondos propios inferiores a los previstos o a unos requerimientos de capital por encima de los estimados. En este caso las decisiones a adoptar serían justo las opuestas a las comentadas anteriormente:
  - Sobre los fondos propios: Aumento del capital, disminución del reparto de dividendos, titulizaciones, etc.
  - Sobre el capital requerido: Reducción de activos de riesgo, aumento de coberturas o colaterales de activos, ampliación del reaseguro, etc.

El auditor interno deberá obtener evidencias de que dichas acciones han sido aprobadas por el Consejo de Administración, de que se



Si los resultados de ORSA quedan fuera del marco prefijado, el auditor interno verificará la coherencia de las decisiones adoptadas en base a los límites superados.

han implementado y, adicionalmente, deberá comprobar la efectividad de las mismas.

Por otra parte, existen potenciales decisiones a tomar que podrían afectar a ambos conceptos (fondos propios y requerimientos de capital) y que estarían asociadas al desarrollo corporativo y estratégico. Acciones como una estrategia de crecimiento orgánico más agresivo o la adquisición de una entidad, negocio o cartera (crecimiento inorgánico) serían decisiones que harían disminuir el ratio de solvencia; por el contrario, una estrategia de limitar o reducir el crecimiento orgánico, la venta o desinversión de una entidad, negocio o cartera (inorgánico) o la priorización del capital disponible serían decisiones que harían aumentar el ratio de solvencia.

En este caso la verificación de las decisiones por parte del auditor interno deberá centrarse, entre otros aspectos, en la revisión de las actas del Consejo de Administración en las

que se aprueben las decisiones, así como de los correspondientes contratos de las operaciones.

### Otros aspectos

- Para el resto de indicadores de apetito al riesgo, si los resultados del ORSA quedaran fuera del marco prefijado, el auditor interno deberá verificar la coherencia de las decisiones adoptadas en base a los límites superados.
- Alternativamente, podría ocurrir que los resultados del ORSA pusieran de manifiesto la necesidad de revisar el marco de apetito al riesgo, ensanchando o estrechando el marco previamente fijado. En este caso, el auditor interno deberá revisar que la decisión ha sido adoptada por el Consejo de Administración, y que se han comunicado adecuadamente los cambios producidos.

## SUPERVISIÓN DEL REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DEL ORSA

El auditor interno deberá comprobar la trazabilidad y evidencia de cada ejercicio de ORSA realizado, comprobando que, como mínimo, se registra y archiva la siguiente documentación:

- Política del ORSA.
- Registro de cada ORSA.
- Informe interno.
- Informe al supervisor.

El auditor interno deberá verificar los siguientes aspectos:

### Documentación de los resultados y elementos de cada ORSA

- Comprobará el registro adecuado y ordenado de la documentación mencionada y de cualquier aspecto que documente la metodología utilizada, así como que los resultados obtenidos son transmitidos adecuadamente a la organización, al supervisor u otros destinatarios que se consideren.
- Verificará que la información tenga el nivel de detalle suficiente para que un tercero pueda entender todo el proceso, la metodología y las decisiones tomadas, de forma que pueda llevar a cabo la revisión y supervisión de todos los elementos del proceso, incluyendo el nivel de detalle, profundidad y contenido de la documentación.
- Evaluará si la documentación incluye:
  - Análisis de riesgos, con descripción y explicación de los riesgos considerados;
  - Vínculos existentes entre la evaluación de riesgos y el proceso de asignación de

capital, y una explicación del modo en el que se tuvieron en cuenta los límites aprobados de tolerancia al riesgo;

- Descripción de la metodología de proyección utilizada, los escenarios considerados y una lista de todas las hipótesis asumidas y su justificación;
- Descripción de los datos utilizados en la evaluación y los procesos de calidad de datos asociados;
- Necesidades globales de solvencia en el corto y largo plazo, así como la forma en la que la entidad tiene previsto hacer frente a dichas necesidades;
- Planes de acción resultantes de la evaluación y explicación de dichos planes;
- Descripción del cumplimiento de los requerimientos de capital y provisiones técnicas;
- Identificación y explicación de las diferencias existentes entre el perfil de riesgo de la entidad y las hipótesis subyacentes al cálculo del capital de solvencia obligatorio;
- Descripción de los factores internos y externos considerados en la evaluación;
- Información detallada sobre cualquier medida de gestión que se va a realizar como consecuencia de la evaluación y su impacto en la propia evaluación;
- Registro de la interacción del Consejo de Administración en la evaluación.



**El auditor interno comprobará el registro y archivo de la política del ORSA, el registro de cada proceso, el informe interno y el informe al supervisor.**

## Comunicación de los resultados a todo el personal pertinente de la Entidad

El auditor interno deberá:

- Evaluar si el personal pertinente está identificado y clasificado en niveles de información, y si existe definición tanto de la información a comunicar a cada nivel como el momento oportuno de hacerlo.

- Evaluar si existen procedimientos y controles para el envío de los resultados.
- Comprobar si se han definido e implantado los mecanismos de comunicación necesarios para garantizar que el personal pertinente recibe la información que le corresponda.



## REVISIÓN DEL INFORME ANUAL APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Las principales cuestiones que se debe de plantear el auditor interno en la revisión del Informe ORSA son las siguientes:

### Proceso documentado de elaboración y aprobación del informe ORSA

- El proceso de elaboración del informe debe de estar claramente detallado.
- Dicho proceso debe incluir tanto las tareas a realizar como las personas o departamentos encargados de las mismas.
- Deben de estar identificados los responsables de la validación de cada una de las secciones del informe.
- El Informe es el resultado del proceso ORSA implementado, tal y como deben recoger los principios de la política de ORSA.
- El Informe que se presenta ha sido aprobado por todas las personas responsables, según la política y que todo está correctamente documentado.

### Información utilizada para la elaboración de Informe ORSA

- Verificar que la información utilizada para la elaboración del Informe es correcta y oportuna.
- Existen los controles adecuados a la hora de extracción y verificación de la información.
- En caso de que exista un tratamiento manual de la información, contrastar que los controles existentes son suficientes y han sido efectivos.
- La información que figura en el informe ORSA es coherente y consistente con la que figura en el resto de información reportada por la compañía tanto al supervisor como a los mercados.

### Mapa de riesgos de la Entidad

- Los riesgos identificados en el mapa de riesgos de la entidad se han considerado



en la realización del Informe ORSA debiendo estar correctamente recogidos en el mismo todos los riesgos materiales.

- La información plasmada en el Informe permite establecer una visión a futuro sobre los riesgos que pueden sobrevenir teniendo en cuenta el plan de negocio de la Entidad.

### Metodología de proyección del balance económico

Verificar que el Informe recoge la metodología de las proyecciones y los escenarios utilizados en las mismas.

### Consideración de las conclusiones del informe en la toma de decisiones

- Se presentan al Consejo de Administración las conclusiones del Informe.
- Revisión de las actas del Consejo de Administración en las que se haya presentado el

Informe, comprobando que recogen las decisiones tomadas sobre la base de sus conclusiones.

- El resumen ejecutivo del Informe recoge los principales puntos del Informe para facilitar el proceso de toma de decisiones.
- Se consideran las conclusiones del Informe ORSA en el Plan de Negocio de la Entidad, existiendo una consistencia entre ambos.
- Se han tenido en cuenta los comentarios de la dirección sobre las desviaciones entre las proyecciones y los resultados finalmente obtenidos. Los cambios en los cálculos deben de considerar dichas explicaciones de forma que eviten desviaciones de índole similar en el futuro.
- El Informe se presenta en plazo a la entidad supervisora, una vez ha sido aprobado por el Consejo de Administración, y bajo los medios electrónicos establecidos, dejando evidencia y registro de dicho cumplimiento.

Auditoría Interna deberá comunicar al Consejo de Administración las incidencias significativas detectadas en ORSA, y efectuar recomendaciones de mejora.



## Informe emitido por Auditoría Interna

Una vez elaborada la revisión del proceso ORSA y de cada uno de los elementos clave mencionados y detallados anteriormente, la Función de Auditoría Interna emitirá sus conclusiones sobre la efectividad y funcionamiento del proceso ORSA, como en cualquier otro trabajo de Auditoría Interna.

Deberá dejar evidencia y documentar el trabajo de auditoría, de forma que permita revisar a un tercero los procedimientos de auditoría adoptados y las conclusiones alcanzadas.

Deberá comunicar al Consejo de Administración las incidencias significativas detectadas en el proceso ORSA, así como efectuar recomendaciones de mejora del proceso.

Deberá desarrollar un proceso de seguimiento de las acciones adoptadas por el Consejo de Administración en futuros ejercicios, en aquellos aspectos del ORSA sobre los que se detectaron incidencias significativas.



# Anexos

## PAGINAS DE INTERÉS

- Instituto de Auditores Internos de España .- [www.auditoresinternos.es](http://www.auditoresinternos.es)
- Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.- [www.dgsfp.mineco.es](http://www.dgsfp.mineco.es)
- EIOPA (European Insurance and Occupational Pensions Authority).- [www.eiopa.europa.eu](http://www.eiopa.europa.eu)
- UNESPA.- [www.unespa.es](http://www.unespa.es)

## MARCO NORMATIVO

### NIVEL 1

- DIRECTIVA 2009/138/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (versión refundida).
- OMNIBUS II: DIRECTIVA 2014/51/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de abril de 2014.
- LEY 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación y Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. (LOSSEAR)
- BORRADOR DEL PROYECTO DEL REAL DECRETO por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR).

### NIVEL 2

- REGLAMENTO DELEGADO DE APLICACIÓN DIRECTA A LOS ESTADOS MIEMBRO. REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/35 DE LA COMISIÓN de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).

### NIVEL 3: GUÍAS O RECOMENDACIONES

- El 3 de febrero de 2015 EIOPA publicó en su web los Informes Finales (en inglés) del Set 1 de Directrices que estaban pendientes de publicación:
  - Sistema de Gobierno: Final Report on Public Consultation No. 14/017 on Guidelines on system of governance (EIOPA- BoS-14/253) 28 January 2015.
  - ORSA: Final report on Public Consultation No. 14/017 on Guidelines on own risk and solvency assessment (EIOPA- BoS-14/259) 28 January 2015.

Instituto de Auditores Internos de España

Santa Cruz de Marcenado, 33 · 28015 Madrid · Tel.: 91 593 23 45 · Fax: 91 593 29 32 · [www.auditoresinternos.es](http://www.auditoresinternos.es)

Depósito Legal: M-28397-2015

ISBN: 978-84-943299-7-5

Diseño y maquetación: desdezero, estudio gráfico

Impresión: IAG, SL



LA FÁBRICA DE PENSAMIENTO  
INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE ESPAÑA

Como elemento fundamental de la Gestión de Riesgos definida en la Directiva Solvencia II, todas las entidades aseguradoras están obligadas a asumir la realización de un proceso de Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA) integrándolo en su gestión diaria y en su proceso de toma de decisiones y determinación de la estrategia de negocio.

El proceso ORSA –que deberá formar parte de los Planes de Supervisión de la función de Auditoría Interna– será exclusivo de cada entidad y demandará mayor o menor complejidad en función de la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes a su actividad.

El Instituto de Auditores Internos de España edita este documento con los objetivos de guiar a los auditores internos en la revisión del proceso ORSA de una forma completa; aportar valor añadido a los Consejos de Administración a través de la supervisión realizada por Auditoría Interna; y constituirse como un documento de posicionamiento del rol de supervisión de Auditoría Interna en el proceso ORSA y de las relaciones con las distintas funciones clave y el Consejo de Administración.